

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 18

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRONICA

Acta No. 27 de 2019					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	19 de diciembre de 2019	Hora inicio:	3:20 p.m	Hora final:	6:10 p.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Sala de juntas de Rectoría. Edificio P, Calle 72 No. 11-86 segundo piso.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Jorge Enrique Celis	Delegado de la Presidencia de la República
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
José Otty Patiño Hormaza	Representante del Sector Productivo
Gustavo Montañez Gómez	Representante ex rectores de universidades públicas
Ricardo Andrés Franco	Representante principal de profesores
Analida Altagracia Hernández Pichardo	Representante de las Directivas Académicas
Yira Nataly Díaz Mendoza	Representante principal de los Egresados
José Gregorio Cárdenas Peña	Representante principal de los Estudiantes

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Constanza Liliana Alarcón Parraga	Delegada del Ministerio de Educación Nacional	Compromisos laborales
María Ruth Hernández Martínez	Delegada de Gobernación de Cundinamarca	Compromisos laborales

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Bayron Hernán Giral Ospina	Representante suplente de los estudiantes
Diego Enrique Infante González	Representante Suplente de los Egresados
Yaneth Romero Coca	Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.
Elsa Liliana Aguirre Leguizamo	Jefe de la Oficina Jurídica.
Martha Lucía Delgado Martínez	Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno.

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 18

Liliana María Cagua Guamanga	Subdirectora de Asesorías y Extensión.
Ibeth Paola Delgadillo Rodríguez	Docente– equipo académico de trabajo del PDI
Yair Alexander Porras Contreras	Docente– equipo académico de trabajo del PDI
Natalia Katherine García Ramírez	Equipo académico de trabajo del PDI

5. Orden del Día:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. REC – Solicitud de aprobación del “Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2020- 2024 “Educadora de Educadores para la excelencia, la Paz y la sustentabilidad ambiental”. 3. REC – Presentación informe sobre la ejecución del Convenio Interadministrativo No.133 de 2019 suscrito con el Ministerio de Educación Nacional acerca de lineamientos de políticas. 4. Representación estudiantil - Pronunciamiento del Consejo Superior al Ministerio de Hacienda asignar presupuesto al IPN como patrimonio cultural. 5. Representación estudiantil - Desvinculación de profesores catedráticos en la Universidad. 6. ASPU - Derecho de petición sobre la suspensión del calendario académico y la suspensión de las vinculaciones laborales de los profesores catedráticos. (201905220240522). 7. Proposición y Varios.

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
1. Verificación del cuórum y consideración del orden del día.	Tiempo: 00:00:00-00:01:23
<p>La Secretaria General realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior e hizo lectura del orden del día.</p> <p>Se dejó constancia de la imposibilidad de asistir a la sesión del Consejo Superior por parte de la doctora María Ruth Hernández Martínez, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca y de la doctora Constanza Liliana Alarcón Parraga, Delegada del Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Por lo anterior, se informó que la sesión será presidida por el doctor Jorge Enrique Celis, delegado de la Presidencia de la República, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 9 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior.</p> <p>Se procedió hacer lectura del orden del día.</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Superior aprobó el orden del día</i></p>	
2. REC – Solicitud de aprobación del “Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2020- 2024 “Educadora de Educadores para la excelencia, la Paz y la sustentabilidad ambiental”.	Tiempo: 00:01:30-01:05:58
<p>Se llevó a cabo la segunda presentación del “Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2020- 2024 “Educadora de Educadores para la excelencia, la Paz y la sustentabilidad ambiental”, a cargo del señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez.</p>	

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 18	

Se contó con la presencia de los profesores **Ibeth Paola Delgadillo Rodríguez, Yair Porras y Natalia Katherine García Ramírez**, quienes hacen parte del equipo de trabajo que lideró la sistematización de los aportes de la comunidad universitario y la construcción del nuevo Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2020- 2024.

Así mismo, se contó con la participación de **Yaneth Romero Coca**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación y de la doctora **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo**, Jefe de la Oficina Jurídica.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión respecto al Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 por parte de los consejeros, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Se recogieron las posturas expuestas por el cuerpo colegiado, las cuales son valoradas positivamente por la administración.

El Consejo Superior sometió a votación nominal la solicitud de aprobación del “*Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2020- 2024 “Educativa de Educadores para la excelencia, la Paz y la sustentabilidad ambiental”*”, con el siguiente resultado:

Votos Aprobando.

*Jorge Enrique Celis, Presidente (E), Delegado de Presidencia.
 José Otty Patiño Hormaza, Representante del Sector Productivo.
 Analida Altagracia Hernández Pichardo, Representante Directivas Académicas.
 Ricardo Andrés Franco, Representante Principal de los Profesores.
 Yira Nataly Díaz Mendoza, Representante Principal de los Egresados.
 Gustavo Montañez Gómez, Representante Ex rectores de las Universidades Públicas.*

Voto No aprobando.

José Gregorio Cárdenas Peña, Representante de Estudiantes.

(La postura del voto con la justificación se transcribe y se adjunta al acta).

“Hoy en sesión extraordinaria del Consejo Superior de la UPN, a pesar que el Consejo Académico apoyó unánimemente el Plan de Desarrollo Institucional del Rector Leonardo Fabio Martínez 2020-2024, desde la representación estudiantil ante el CSU manifestamos nuestro rechazo y votó negativo dejando la siguiente constancia:

Dejamos un documento escrito con las constancias de la votación, y logramos que se incorporara en el PDI importantes aportes como que se incluyera la necesidad de ampliar la planta de profesores y trabajadores, así como trabajar en la reforma al artículo 85 y 86 de la ley 30 fruto del Acuerdo del paro del año 2018.

Presentamos un programa a la representación estudiantil con unos principios, dentro de los cuales está la defensa irrestricta de la plena financiación estatal adecuada a la UPN. Contrario a lo anterior, el rector ni cuando estaba en campaña ni en el programa rectoral se atrevió a proponer lo que ahora dice el PDI:

- *Gestión de nuevos recursos a partir del patrimonio existente o del acceso a nuevas fuentes y alternativas de financiamiento.*
- *Será necesario evaluar alternativas de financiamiento como los recursos generados por actividades*

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 18

de extensión.

- Optimizar manejo y gestión de recursos, diversificación de fuentes, potenciar gestión financiera, austeridad y diversificación de la fuente de financiación".
-

Decisión:

El Consejo Superior aprobó el "Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2020- 2024 "Educadora de Educadores para la excelencia, la Paz y la sustentabilidad ambiental". Para el efecto se expidió el Acuerdo 025 del 19 de diciembre de 2020.

El Consejo Superior agradece y felicita a la comunidad estudiantil, profesoral, administrativa, y trabajadores oficiales, por su participación, disposición y entrega en las etapas de construcción del Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2020- 2024 "Educadora de Educadores para la excelencia, la Paz y la sustentabilidad ambiental". Así mismo, un especial reconocimiento al equipo que lideró la sistematización de los aportes de la comunidad universitario y la construcción del nuevo Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2020- 2024.

3. REC – Presentación informe sobre la ejecución del Convenio Interadministrativo No.133 de 2019 suscrito con el Ministerio de Educación Nacional acerca de lineamientos de políticas. Adjunto la presentación.

Tiempo:
01:06:08-01:31:12

Se llevó a cabo la presentación del informe sobre la ejecución del Convenio Interadministrativo No.133 de 2019 suscrito con el Ministerio de Educación Nacional acerca de lineamientos técnicos, pedagógicos y de políticas a cargo de **Liliana María Cagua Guamanga**, Subdirectora de Asesorías y Extensión.

Se informó al cuerpo colegiado que el presente informe fue solicitado por la doctora **Constanza Liliana Alarcón Parraga**, Delegada del Ministerio de Educación Nacional, con el fin de presentar los resultados de la alianza entre la Universidad Pedagógica Nacional y el Ministerio de Educación Nacional en el marco de las políticas de acciones integrales en la educación básica y media.

La **representación estudiantil** dejó constancia de la siguiente manera:

"La Representación Estudiantil valora el trabajo realizado por la Universidad, espera que los resultados del proceso sean conocidos y reconocidos por el país y celebra que la Universidad en el marco de su autonomía fortalezca el diagnóstico y aporte a la construcción de políticas públicas en educación entorno a la formación de docentes y la enseñanza. Exige que el gobierno nacional adopte una posición soberana entorno a la enseñanza en Colombia y que el esfuerzo de la Universidad sirva para este propósito".

Decisión:

El Consejo Superior valoró positivamente el informe sobre la ejecución del Convenio Interadministrativo No.133 de 2019 suscrito con el Ministerio de Educación Nacional acerca de lineamientos de políticas y expresó a la administración de la Universidad un especial reconocimiento por la capacidad operativa para llevar a cabo los avances en cada fase de la ejecución de dicho convenio.

4. Representación estudiantil - Pronunciamento del Consejo Superior al Ministerio de Hacienda asignar presupuesto al IPN como patrimonio cultural.

Tiempo:
01:31:22-02:04:32

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de la Representación estudiantil, frente a la posibilidad de un pronunciamento por parte del Consejo Superior al Ministerio de Hacienda con el fin de solicitar la asignación de presupuesto al Instituto Pedagógico Nacional como patrimonio cultural.

Bayron Giral Ospina, representante suplente de los estudiantes ante el Consejo Superior, contextualizó al cuerpo colegiado de la intención mediante una comunicación solicitar al Gobierno Nacional el reconocimiento de los recursos al Instituto Pedagógico Nacional como patrimonio nacional.

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 18

Se recordó que a través de Ley 1890 de 2018 el Gobierno Nacional estableció "Por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la nación al instituto pedagógico nacional (ipn), escuela laboratorio y centro de práctica de la universidad pedagógica nacional, en el distrito capital y se dictan otras disposiciones".

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado, y se indicó que se debe establecer una comisión ocasional que elabore la comunicación con los criterios y el apoyo técnico con base a la Ley por parte de las Oficinas de Jurídica y de Desarrollo y Planeación. La propuesta será considerada en la primera sesión del mes de enero del año 2020.

Decisión:

El Consejo Superior estableció una comisión ocasional para elaborar una comunicación dirigida al Ministerio de Educación Nacional con copia al Ministerio de Hacienda, con el fin de solicitar la asignación de presupuesto al Instituto Pedagógico Nacional como patrimonio histórico y cultural de la nación, la cual estará conformada por: Representante de los Exrectores, Representante principal de los profesores, Representante estudiantil ante el Consejo Superior, las jefes de las Oficinas Jurídica y Desarrollo y Planeación, la comisión estará coordinada por parte del señor Rector.

Se requirió a las Oficinas Jurídica y de Desarrollo y Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional que brinde acompañamiento, asesoría jurídica y presupuestal para establecer los criterios con base en la Ley, frente al pronunciamiento a realizarse al Ministerio de Educación Nacional con copia al Ministerio de Hacienda.

Se estableció presentar la propuesta de la comunicación en la primera sesión del Consejo Superior que será convocada para el mes de enero de 2020.

- | | |
|---|--|
| <p>5. Representación estudiantil - Desvinculación de profesores catedráticos en la Universidad.</p> <p>6. ASPU - Derecho de petición sobre la suspensión del calendario académico y la suspensión de las vinculaciones laborales de los profesores catedráticos. (201905220240522).</p> | <p>Tiempo:
02:06:30-02:32:52</p> |
|---|--|

Se suspendió la sesión del Consejo Superior del 19 de diciembre de 2019 siendo las 6:10 p.m. por presentarse alteraciones de orden público al interior de la Universidad que impiden la continuidad de la sesión. Por lo anterior, los asuntos pendientes serán considerados en una próxima sesión.

Decisión:

El Consejo Superior aplazó la consideración de la solicitud de la Representación Estudiantil respecto a la Desvinculación de profesores catedráticos en la Universidad y la comunicación remitida mediante correo electrónico del 12 de diciembre de 2019 por la Comisión de Reclamos de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios – seccional Universidad Pedagógica Nacional – ASPU-UPN, en atención a la imposibilidad de dar continuidad a la sesión.

7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Anexo punto: Aprobación del PDI

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 18

17/12/2019

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

Documento ejecutivo sobre aportes al PDI por el CSU

MARTINEZ PEREZ LEONARDO FABIO

Mar 17/12/2019 3:06 PM

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>
 CC: SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria_general@pedagogica.edu.co>

3 archivos adjuntos (3 MB)

CSU_APORTES_17Dic.pdf; pdi2020-2024_17DicCSU.pdf; Anexo_Informe_Doctorado_Ministerio.pdf

Doctora
Gina Paola Zambrano Ramírez
 Secretaria General

Atento saludo,

Por el presente me permito, comedidamente, enviar en adjunto los siguientes documentos para que sean remitidos al honorable Consejo Superior Universitario:

1. Documento ejecutivo de aportes y comentarios al PDI por el CSU, con las respectivas aclaraciones e incorporación de aportes.
2. Documento del PDI con los ajustes indicados en el documento ejecutivo, escritos en color azul (los aclaratorios) y color verde (las incorporaciones).
3. Informe del doctorado sobre la construcción del Instituto Superior de Investigación en Educación y Alta Formación de Maestros

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

Leonardo Fabio Martínez Pérez
 Rector
 Universidad Pedagógica Nacional
 (57-1) 594 18 15
 Calle 72 No. 11-86
 Edificio P, Segundo Piso
 rector@pedagogica.edu.co

Documento ejecutivo sobre aportes de integrantes del consejo superior universitario a propósito del nuevo plan de desarrollo institucional

En este documento se sistematizan cada uno de los aportes realizados por integrantes del Consejo Superior sobre el Plan de Desarrollo Institucional Educadora de Educadores para la excelencia, la paz y la sustentabilidad ambiental, de acuerdo con los aportes esbozados en la sesión del 12 de diciembre. En las siguientes tablas se presentan precisiones, aclaraciones e incorporaciones de aportes en el Documento del PDI, de esta forma se logra enriquecer y mejorar el contenido del PDI que constituye la hoja de ruta de la Universidad para los próximos 5 años.

Bayron Hernán Giral Ospina Representante Estudiantes CSU – Suplente		
APORTE U OBSERVACIÓN DEL CONSEJERO	PRECISIONES Y ACLARACIONES	INCORPORACIONES DE APORTES EN EL DOCUMENTO
No hubo un espacio de discusión triestamentario para la discusión del documento del PDI 2020-2024	Frente a este punto es importante aclarar que si hubo un espacio triestamentario de socialización y discusión de la versión del PDI, antes de su presentación ante el Consejo Académico, dicho espacio se llevó a cabo con representantes de los profesores y estudiantes a los diferentes cuerpos colegiados, así como representantes de SINTRAUPN, SINTRAUNAL y ASPU-UPN, el cual fue desarrollado el día martes 26 de noviembre en las instalaciones del Nopal. Esta reunión fue convocada por la administración con la intención de analizar la situación actual de la Universidad, y en ella se puntualizaron los consensos construidos en la mesa de diálogo y el compromiso de la universidad para su cumplimiento. En esa medida también se socializó la incorporación de los aportes al documento del plan de desarrollo institucional, solicitados en esta mesa y se acordó realizar una reunión con la participación de todos los estamentos para tratar concretamente este punto.	

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 18

	<p>De acuerdo con lo anterior, el día lunes 2 de diciembre se convocó una reunión para presentar las incorporaciones de los aportes al PDI acordados en la mesa de diálogo. A esta reunión se invitó a los representantes estudiantiles y profesoriales a los distintos cuerpos colegiados de la universidad, así como a los delegados de las asociaciones sindicales de la universidad tales como ASPU UPN, SINTRAUPN y SINTRAUNAL. Si bien, este escenario no fue desarrollado con todos los integrantes de la comisión triestamentaria que participó en la mesa de diálogo, si constituye un escenario en el cual los diferentes estamentos de la universidad pudieron discutir y generar aportes, observaciones y comentarios al documento del plan de desarrollo institucional.</p> <p>En cuanto a los delegados por la asamblea triestamentaria a la mesa de diálogo, hubo la necesidad de reconfigurar ese espacio ya que, en una reunión general de profesores convocada por los representantes de este estamento a los cuerpos colegiados, muchos de ellos manifestaron que no se sentían representados por los docentes que participaron de la mesa y solicitaron continuar el diálogo, pero reconfigurando sus integrantes.</p> <p>Además, se realizó una invitación adicional a los estudiantes representantes y a los estudiantes que participaron en la mesa de diálogo, enviándoseles el documento del PDI antes de que fuera avalado por el consejo, convocándolos a una reunión el día 3 de diciembre, a la cual no asistieron por motivos que desconocemos, pero fueron invitados para</p>	
	<p>discutir, compilar y recoger los aportes al documento del plan de desarrollo institucional.</p> <p>Por todo lo anterior, se evidencia que antes de presentar para aval el nuevo PDI al consejo académico, se dieron los espacios con representantes de los tres estamentos para la discusión del plan de desarrollo, y por tanto la universidad cumplió con el compromiso asumido en los consensos construidos en la mesa de diálogo, referido a la convocatoria de un espacio triestamentario para la discusión del plan de desarrollo antes de ser presentado ante el Consejo Académico.</p>	
Integración de aspectos relacionados con Publindex		<p>En el eje 2: Investigación, el programa 3: apropiación social del conocimiento, los proyectos 1 y 2 (páginas 100, 101 y 102) relacionados con la apropiación social del conocimiento y la formulación de una política editorial, se ha incorporado la perspectiva de construir una política editorial, la cual deberá tener en cuenta los aportes de la mesa técnica nacional sobre Publindex.</p> <p>Es de indicar que la redacción de las propuestas de los proyectos del eje de Investigación, en lo relacionado con el sistema de publicaciones de la Universidad, participó el profesor Jair Porras que es editor de la revista TED, quien integra el equipo académico de la construcción del PDI, y que además es el delegado de las universidades públicas a nivel nacional en la mesa técnica de Publindex y ha venido participando cumplidamente en su desarrollo. Allí también hay un reconocimiento a la Universidad Pedagógica por su trayectoria y por la revista que él dirige, que es una revista indexada de alta calidad.</p>

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 18

Aporte de la universidad a la reforma del artículo 86 y 87 de la ley 30 de 1992.	En el Congreso de la República está cursando un proyecto de ley que reforma los artículos 86 y 87 con el cual prácticamente se regresa a la situación previa de la Ley 30 de 1992 en la que, que se pone a competir a las universidades para obtener los recursos. Este proyecto no es compartido por la UPN, y así quedará expresado en los distintos espacios y escenarios de discusión.	Se hizo la revisión para identificar en qué aparte del PDI, se reflejaba el trabajo que viene adelantando y que sostendrá la universidad relacionado con el compromiso de contribuir a la reforma los artículos 86 y 87 de la ley de la ley 30, generando una propuesta basada en un modelo de financiación a la oferta y que puede ser materializada en el aumento anual de recursos de la nación de IPC + 6 puntos, de acuerdo con los estudios que ha realizado el Sistema Universitario Estatal (SUE), pues IPC más 4 o 4.5 sería insuficiente teniendo en cuenta que progresivamente el incremento de salario para empleados públicos está por encima de 4 puntos. Esta propuesta se plasmará en el eje 4. Gestión académica, administrativa y financiera, programa fortalecimiento de la gestión financiera, proyecto 1. Gestión para una mejor financiación estatal de la UPN (página 114).
ICETEX	En ninguna parte del documento se hace referencia al Icetex o que la apuesta de la universidad esté dirigida al modelo de financiar la demanda. Todo lo contrario, la Universidad siempre ha expresado la necesidad de buscar la construcción de un modelo que financie la oferta y no la demanda.	
Manifiesta inquietudes con el exclusivo mejoramiento de condiciones laborales de los profesores ocasionales y catedráticos, ya que la universidad debería focalizarse en fortalecer la planta.		En el eje 1. Docencia y excelencia académica con responsabilidad social, en 7.1.1. Programa 1. Formadores de educadores, proyecto 3. Mejoramiento de las condiciones labores de profesores de la Universidad Pedagógica Nacional (se ajusta nombre). Este proyecto recoge dos líneas de trabajo: a) Mejoramiento de las condiciones de vinculación laboral de los docentes ocasionales y catedráticos, y b) Trabajar en una propuesta a ser presentada a instancias internas y externas tendiente a la ampliación de la planta de docentes

		universitarios (Página 90), concordante con las metas del proyecto ajustadas con la participación de ASPU.
No hay una visibilidad del CIUP	A partir de la revisión realizada al documento del PDI, es evidente el papel protagónico del CIUP a lo largo del eje de Investigación, ya que, si bien los aspectos mencionados en los proyectos articulan e incluyen en las unidades académicas, grupos y semilleros de investigación, el centro de Investigaciones como dependencia que lidera los procesos investigativos en la Universidad, asume un papel preponderante en la materialización de estos.	De igual forma, el documento evidencia que una de las grandes apuestas es lograr que el Centro de Investigaciones de la Universidad lidere y organice proyectos estratégicos de gran impacto en áreas de su expertise, como lo son la pedagogía, la didáctica, la ciencia y las artes, como es posible evidenciar en el eje 2. Investigación, Programa 1. Políticas y estrategias para favorecer la investigación y proyecto 2. Investigación en campos estratégicos de la Universidad (página 98).
No aparece lo de prácticas educativas	Sobre las prácticas educativas, en el presente documento se plantean dos líneas de trabajo, por un lado, en el eje 1, Programa 4, proyectos 1 y 2, se pondera el fortalecimiento de la Escuela Maternal y el IPN como laboratorios de innovación y práctica pedagógica (páginas 94 y 95).	De igual manera se incluyó el Proyecto 4. Fortalecimiento de la interacción y de las prácticas educativas con organizaciones sociales y procesos comunitarios, en el eje 3. Proyección social, programa 2 (página 109), el cual fortalece las prácticas educativas como un escenario importante de proyección social.
Víctimas		Realizando una revisión exhaustiva del documento, se observó que era necesario fortalecer el Proyecto 3. Formación en derechos humanos y participación política (Numeral 7.7.1.3) que relaciona la formación en derechos humanos y habla sobre la garantía de los derechos de todos los miembros de la comunidad, pero no hacía referencia a las víctimas en el desarrollo de su descripción. Allí se enuncia la comprensión que la Universidad hace sobre las víctimas y asume la responsabilidad de garantizar sus derechos (Página 127). También se reconoce en el eje 3, programa 2 y proyecto 1. Extensión y proyección social para la paz y la sustentabilidad, a la naturaleza como víctima de conflictos socioambientales, con el fin de posibilitar espacios y alternativas de trabajo y extensión que contribuyan con este reconocimiento y con su

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 9 de 18

		reparación, en un sentido de enfoque de derechos (páginas 107 y 108).
Emisora	En el proyecto 4. Sistema integral de comunicaciones, del eje 4 y programa 1 (página 112) se hace referencia a la necesidad de un sistema integral de comunicaciones, que incluye en sus apuestas a la emisora como parte de los medios de comunicación de la Universidad.	En el proyecto 4. Sistema integral de comunicaciones, del eje 4 y programa 1 (página 113) se agrega párrafo mediante el cual de manera puntual, se hace referencia a la Pedagógica Radio.
José Otty Patiño Hormaza Representante del Sector Productivo		
APORTE U OBSERVACIÓN DEL CONSEJERO	PRECISIONES Y ACLARACIONES	INCORPORACIONES DE APORTES EN EL DOCUMENTO
Apartado de contexto relacionado con la necesidad de construcción de la paz		En conformidad con las observaciones realizadas al apartado 4.1.3. Construcción de la paz con justicia, estas fueron acogidas, y con el apoyo del profesor Adolfo León Atehortúa, se reconfiguró de manera integral esta parte del documento (páginas 30, 31, 32 y 33).
La lucha de la educación pública no sólo a nivel superior sino también la educación básica.	Sin lugar a dudas, nuestra principal contribución a la formación básica y media, la constituye nuestros egresados en las diferentes áreas del conocimiento. La universidad actualmente se encuentra realizando las gestiones para tener una base de datos concreta, que permita saber cuántos de los maestros formados en la Universidad Pedagógica, desarrollan su ejercicio profesional en instituciones de educación básica a nivel nacional.	Dentro de las apuestas del presente PDI, la universidad contempla contribuir de manera significativa en los procesos educativos gestados en el país, mucho más en lo referente a la educación básica y media de carácter público. En esa medida, en el eje 3, programa 2, proyecto 2. Iniciativas en extensión y proyección social desde lo que sabemos hacer (Página 108), se adicionó un párrafo que menciona, a partir de ejemplos concretos, como la universidad incide y ha incidido en el mejoramiento de la educación básica y media a partir de los proyectos de extensión. De igual forma se puntualiza esta apuesta en el mismo proyecto, haciendo referencia específicamente a las instituciones de educación básica y media. De igual manera, se explicitó en las páginas 44 y 60, así como en el eje 4 y programa 2, como la universidad a partir de la

		gestión realizada, busca traer mayores recursos públicos para el desarrollo y cumplimiento de su misión (páginas 112, 113 y 114).
Gustavo Montañez Gómez Representante de los Ex Rectores de Universidades Públicas		
APORTE U OBSERVACIÓN DEL CONSEJERO	PRECISIONES Y ACLARACIONES	INCORPORACIONES DE APORTES EN EL DOCUMENTO
La investigación pertinente y no para mejorar condiciones salariales de los profesores.	La apuesta evidenciada en el PDI, particularmente en el eje de investigación, hace referencia al fortalecimiento de la investigación en campos estratégicos de la universidad, que sea pertinente y que tenga un impacto tanto en los procesos formativos de los maestros en formación, como en su ejercicio profesional. De esta manera, se busca impactar en las prácticas, las comunidades y contribuir en los procesos de investigación en los grupos juveniles, infantiles desde semilleros de investigación y formación investigativa, lo que que no llevaría a que los profesores obtengan necesariamente más puntos salariales. La apuesta consignada no está centrada en la publicación de libros por parte de los profesores, sino en la generación de conocimientos que sean pertinentes socialmente y que impacte a las comunidades y a la sociedad. Por otra parte, es importante mencionar que el Decreto 1279 es la norma que rige la asignación salarial de los profesores universitarios y cómo son asignados los puntos salariales a partir de su productividad. También hay que decir que esta es la única manera en Colombia en la que los profesores pueden mejorar sus salarios y tener un reconocimiento de parte de la institución.	

	FORMATO
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 10 de 18

<p>Incorporar, reflejar o disponer de mecanismos de control contra posibles hechos de corrupción que puedan presentarse – aspectos relativos al fortalecimiento del control interno</p>	<p>Este aspecto está contemplado en el eje 4. Innovación en la gestión académica, administrativa y financiera, y Proyecto 2. Fortalecimiento del Sistema de Gestión Integral. Se incorpora texto en la página 112.</p>	
<p>José Gregorio Cárdenas Peña Representante Estudiantes CSU – Principal</p>		
APORTE U OBSERVACIÓN DEL CONSEJERO	PRECISIONES Y ACLARACIONES	INCORPORACIONES DE APORTES EN EL DOCUMENTO
<p>Hace falta resaltar la formación científica disciplinar en el documento.</p>	<p>En este punto es importante precisar que el documento no sólo hace referencia a la experiencia que la Universidad ha acumulado a lo largo del tiempo con relación a la educación, la pedagogía y la didáctica, siendo esta su razón de ser; sino también se refiere a la ciencia, la tecnología y las artes como campos de saber y de investigación en los cuales se produce y se tiene acceso al conocimiento, cómo está plasmado en el estatuto académico. Esto se puede evidenciar concretamente en el eje de docencia, programa 3, proyecto 4 (página 94) y en el eje de investigación, programa 1, proyecto 2 (página 98) que puntualiza los campos de investigación estratégicos para la Universidad.</p>	<p>De igual manera, se ajusta el texto del proyecto 4. Museos como escenario de formación e investigación, ubicado en el eje 1 y el programa 3, dando un énfasis en la importancia de la formación científica y la consolidación de una cultura científica en la formación de maestros (Página 94).</p>
<p>Posición crítica sobre la acreditación y el sistema de aseguramiento de la calidad</p>	<p>Como se puede apreciar en el apartado 4.1.1, que hace referencia a los procesos de autoevaluación y acreditación institucional, hay toda una crítica hacia la obligatoriedad de la acreditación en los programas de licenciatura.</p>	
	<p>La actual administración desde su posesión, ha realizado una importante gestión con el Ministerio de Educación Nacional para que los programas de licenciatura ya no tuvieran la obligatoriedad de estar acreditados para poder realizar su oferta, en lo cual se consiguieron avances importantes, pues a partir del trabajo realizado desde el SUE, el actual plan nacional de desarrollo anula la obligatoriedad de la acreditación para los programas de licenciatura.</p> <p>Sin embargo, continuamos cuestionando la exigencia en la calidad de los programas de formación de los maestros, que demandan prácticas desde los primeros semestres, y formación en lengua extranjera en el nivel B1, por ejemplo, pero que no garantiza los recursos para que esto pueda realizarse.</p> <p>Sin embargo, para el punto de la formación en lengua extranjera, la Universidad considera este un asunto importante en la formación de maestros, no por ser una exigencia del sistema de aseguramiento de la calidad, sino por el contexto y la facilidad de acceso al conocimiento que ello representa.</p> <p>En este sentido, ha diseñado y se encuentra implementando un plan de formación en lenguas extranjeras que brinda la posibilidad al futuro maestro de adquirir conocimiento de una lengua diferente a su lengua materna, sin que ello tenga un costo económico.</p> <p>A continuación, se puntualizan algunos aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Se oferta un seminario de lengua extranjera (nivelación para estudiantes que ingresan con un dominio igual o inferior a A (No hay pago por parte del estudiante) 	

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 11 de 18

	<p>b. El Plan de Formación en Lenguas Extranjeras: permite al estudiante participar en niveles intermedios y avanzados para alcanzar el nivel B1 (no hay pago por parte del estudiante)</p> <p>c. Las asignaturas del plan de estudio de los respectivos programas académicos (no hay pago adicional a la matrícula, por parte del estudiante).</p> <p>d. Cursos libres del Centro de Lenguas (estudiantes de pregrado de la UPN pagan únicamente el 30% del costo del curso).</p> <p>Esto se encuentra puntualizado en el eje 1, programa 3 y Proyecto 3. Plan de formación en lenguas extranjeras (en las metas queda desagregado el alcance) (página 93).</p>	
No abrir más oferta de pregrado	<p>Loa que está consignado en el PDI en cuanto a nuevos programas, está focalizado en la creación de dos programas de posgrado, uno de la Facultad de Bellas Artes y otro de la Facultad de Educación Física, ya que ello ha sido una demanda de la comunidad universitaria de estas facultades, desde hace varios años.</p> <p>El consejo académico ha sido extremadamente cuidadoso en este aspecto, para avalar la creación de programas que cuenten con muchos aspirantes para poder viabilizar su oferta y comenzar en funcionamiento, en función de esta decisión están trabajando las facultades.</p> <p>En cuanto a los programas de pregrado, el único que se contempla actualmente es la Licenciatura en Danza, ya que constituye el área de las artes que haría falta por cubrir, a diferencia de las otras facultades que si cuentan con sus campos más específicos de formación de pregrado.</p>	

	<p>Por otra parte, se contemplan los convenios como alternativas de atender esta inquietud, ante la baja infraestructura y la poca financiación, atendiendo la propuesta de la alcaldesa para la ampliación de cobertura utilizando la infraestructura instalada del distrito capital para que pueda ser aprovechada para la educación superior.</p>	
Trabajadores y funcionarios de la universidad en el PDI	<p>Este aspecto se encuentra contemplado en el eje 4 gestión académica administrativa y financiera, programa 1 y proyecto 1. Actualización Orgánica y Normativa, ya que es en el marco de la reforma orgánica que hay que pensar las plantas de los funcionarios y trabajadores.</p>	<p>En el proyecto referido se colocó de manera explícita, que, en el marco de la actualización orgánica y normativa, se pensarán las plantas de los trabajadores y funcionarios para suplir las necesidades actuales de la universidad, así como la realización de concursos que se puedan allí desarrollar – (eje 4, programa 1 y proyecto 1, página 111)</p>
Sobre la generación de recursos propios	<p>Este asunto es contemplado en el PDI porque la universidad debe cubrir cerca del 40 % de su funcionamiento, a partir de estos recursos, sin los cuales no podría funcionar.</p> <p>En ese sentido, como se evidencia en el eje 4, programa 2 y proyecto 2, la apuesta de la universidad es gestionar recursos públicos que le permitan funcionar, así como contribuir con la reforma a los artículos 86 y 87 de la Ley 30, para que la Universidad cuente con los recursos para cumplir con sus funciones misionales sin depender de la gestión propia de recursos (apartado 7.4.2.2, página 115).</p>	
Recursos para nuevas instalaciones a partir de los recursos y capacidades existentes.	<p>Texto del PDI – "...Para ello, será necesario evaluar alternativas de financiación como los recursos generados por actividades de extensión, entre otras, con el fin de disminuir el pago de arrendamientos e incrementar el patrimonio institucional".</p> <p>Al respecto, el planteamiento hace referencia a que, con los recursos excedentes de asesorías y extensión, así como esfuerzos y gestión con entidades estatales, se pueda adquirir una nueva instalación para la Universidad, que le permita dejar de pagar parte de los arrendamientos actuales, y a su</p>	

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 12 de 18

	vez, con estas nuevas propiedades se incrementa el patrimonio institucional (Página 117).	
Optimización del protocolo para atención de violencias de género contra las estudiantes de la Universidad Pedagógica		De acuerdo con este aporte, se integró en el eje 7, programa 2 y proyecto 1. Proyecto 1. Plan de Transversalización de Igualdad y Equidad de Géneros, el fortalecimiento del uso del protocolo para la prevención y atención de violencias contra las estudiantes de la Universidad (página 128). En las metas e indicadores se puntualizaron actividades concretas, relacionadas con capacitaciones por parte de la oficina jurídica a los decanos, directores de departamento y coordinadores de programa para la activación de la ruta de atención y para que estén más orientados al atender a los estudiantes que sean víctimas de esta situación (página 179).
Ricardo Andrés Franco Moreno Representante de Profesores CSU – Principal		
APORTE U OBSERVACIÓN DEL CONSEJERO	PRECISIONES Y ACLARACIONES	INCORPORACIONES DE APORTES EN EL DOCUMENTO
Con relación a la misión de sabios que se refleje las contribuciones de la universidad en cuanto a la construcción del instituto de altos estudios para la educación y la pedagogía y la formación de maestros		Se puntualizó de manera concreta en el proyecto 2. Reconocimiento y visibilización de la extensión y la proyección social en la Universidad, del programa 1 del eje 3, en donde aludiendo a la experiencia y trayectoria de la universidad, se indica su voluntad de aporte a la construcción de instituto (página 107). La Universidad Pedagógica Nacional, la Universidad del Valle y la Universidad Distrital han presentado una propuesta al gobierno nacional para construir el Instituto de investigación

		en Educación y de Alta Formación de Maestros como aporte a las conclusiones de la misión de sabios. (Documento Anexo)
Yira Nataly Díaz Mendoza Representante de los Egresados CSU – Principal		
APORTE U OBSERVACIÓN DEL CONSEJERO	PRECISIONES Y ACLARACIONES	INCORPORACIONES DE APORTES EN EL DOCUMENTO
No todo lo que realiza la Universidad debe estar contenido en el PDI	Efectivamente, el plan de desarrollo institucional no recoge todos los aspectos y actividades de la universidad, sino que es una hoja de ruta, sobre la cual se marca un camino. Posteriormente, hay construir agendas de trabajo para cada uno de los programas y proyectos que quedan allí consignados. En esa medida, se abren escenarios de participación en los que se requiere el concurso de diferentes voces y que se abren para concretar cosas que están propuestas en el documento del PDI. Pero también existen aquellos escenarios, como el SUE nacional y el SUE de Distrito capital, en los que se analizan y abordan cuestiones, no enmarcadas en el PDI, pero que contribuyen con el cumplimiento de la misión de las universidades.	

FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 13 de 18



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 025 DE 19 DIC. 2019

Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020-2024, "Educativa de Educadores para la excelencia, la Paz y la sustentabilidad ambiental"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo consagrado en el artículo 83° de la Ley 30 de 1992 "Las universidades estatales u oficiales deberán elaborar planes periódicos de desarrollo institucional, considerando las estrategias de planeación regional y nacional".

Que el artículo 9° del Acuerdo No. 035 de 2005 del Consejo Superior – Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional, establece que "las unidades de dirección institucional tienen como responsabilidad la planeación, el diseño y definición de políticas, la orientación de la gestión y el control central de resultados".

Que atendiendo lo dispuesto en las normas precitadas, la Universidad adopta Planes de Desarrollo Institucional que, a manera de planes indicativos, permitan orientar la gestión y la acción coordinada entre las distintas unidades académicas y administrativas.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 "Educativa de Educadores para la excelencia, la Paz y la sustentabilidad ambiental", responde estratégicamente al contexto actual que demanda la formación de educadores, maestros y profesionales de la educación con excelencia, de tal manera que la docencia, la investigación y la proyección social generen los impactos necesarios para favorecer las transformaciones culturales que requiere el país.

Que el proceso de planeación asumido como construcción colectiva con la comunidad Universitaria (estudiantes, profesores, egresados, funcionarios y trabajadores), posibilita una mayor armonización entre la orientación académica y los procesos administrativos que la apoyan, y a su vez entre las acciones desarrolladas en cada uno de estos ámbitos.

Que en el Plan de Desarrollo Institucional, se señalan las líneas estratégicas para orientar el desarrollo institucional en los próximos cinco años, se precisan los alcances esperados, y se proponen las acciones para alcanzarlo, con el propósito de fortalecer la excelencia académica en la cultura de autoevaluación institucional, potencializar la investigación, favorecer la transformación social a través de la extensión y contribuir con la construcción de la paz y la sustentabilidad ambiental.

Que el Consejo Académico en sesión del 04 de diciembre de 2019, estudió y avaló el proyecto de Plan de Desarrollo Institucional, y recomendó su aprobación al Consejo Superior.

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del 12 de diciembre y la sesión extraordinaria del 19 de diciembre de 2019 lo estudió y aprobó.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

Artículo 1. Adopción del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024. Se adopta el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020-2024 "Educativa de Educadores para la excelencia, la Paz y la sustentabilidad ambiental".

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir del 01 de enero de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 19 DIC. 2019

JORGE ENRIQUE CELIS GIRALDO
Presidente (E) del Consejo

*Revisó: Eiza Lizano Aponte Lopezcano OJJ
Revisó: Gina Zambrano SGR
Proyecto: Miguel Anzo B. SGR*

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 14 de 18	

Anexo punto: Presentación informe sobre la ejecución del Convenio Interadministrativo No.133 de 2019.



Al cierre del convenio interadministrativo 133 de 2019 UPN - MEN. La Subdirección de Asesorías y Extensión, unidad adscrita a la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, presenta los resultados de la ejecución técnica, ante los miembros del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.



FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 15 de 18

1. Formación en servicio para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas en preescolar en el marco de la atención integral – MAS y Diplomado en PI

***271** docentes de FI beneficiados del proceso de formación en **10** ETC focalizadas: Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Nariño, Casanaré y N Santander, Valle del Cauca, Ibagué y Caquetá.

***571** docentes de FI certificados a través del Modelo de Acompañamiento Situado, de **575** proyectados.



Fuente: SAE oriente 2013

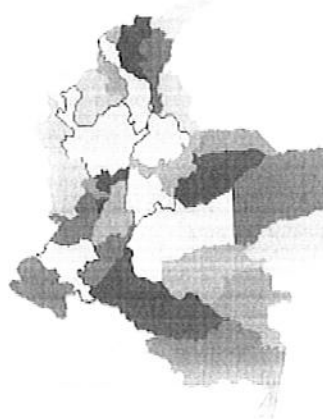


2. Construcción de referentes pedagógicos y curriculares para la educación inicial, preescolar, básica y media.

2 Documentos de Orientaciones curriculares en: **Educación Artística y Cultural, Educación física, recreación y deportes.**

1 Documento de Orientaciones pedagógicas, operativas y de reglamentación en Educación en modalidad virtual.

1 Documento de sistematización de las mesas de trabajo de la Comisión asesora del MEN sobre la enseñanza de la historia de Colombia



Fuente: SAE oriente 2013



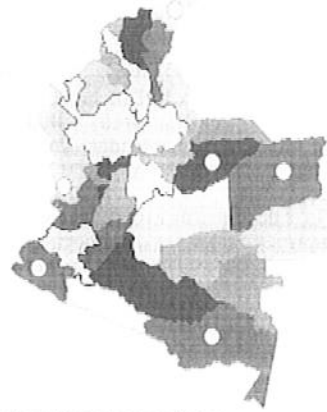
FORMATO	
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 16 de 18

3. Construcción de referentes pedagógicos y curriculares para la educación inicial, preescolar, básica y media.

1 Documento de Orientaciones técnicas para la educación inicial, preescolar y básica primaria en ambientes y experiencias pedagógicas.

1 Documento de Orientaciones curriculares en el área de artes para la Educación Media.

1 Documento de Orientaciones pedagógicas y materiales para el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales –PEI. Con enfoque inclusivo para JU.*



Proyecto de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Educación Superior (PIDTES) - Programa de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Educación Superior (PIDTES) - Universidad Pedagógica Nacional

Fuente: IAE, Diciembre 2013

4. Construcción y validación de políticas educativas.

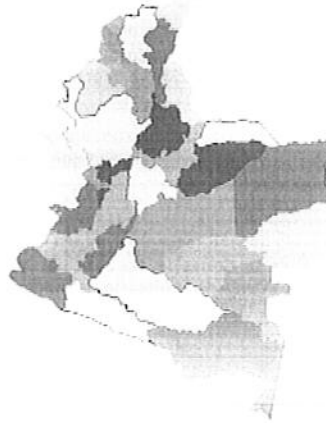
1 Documento Validación de la Política de Educación Inclusiva impresa- 200 U.

En el extranjero: 3 Mesas de validación y la revisión de un experto (Argentina).

1 Documento - Política Nacional de Bienestar Docente.

En el país realizamos: 6 Mesas de validación del documento (Chocó, Cauca, Bogotá, Arauca, Antioquia y Magdalena), 1 Mesa con expertos internacionales.

32.621 Docentes que participaron de la construcción de la política a través de plataforma virtual, en todo el país.



Fuente: IAE, octubre 2010

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 17 de 18	

5. Análisis de la situación de la implementación de Jornada Única e Internados Escolares.

1 Diagnóstico de la implementación del Programa Jornada Única.

2.432 EE visitados en todas las regiones equivalentes a **100%** del total.

***Realización de un diagnóstico de la implementación de los Internados Escolares.**

601 Internados visitados en todas las regiones equivalentes a **100%** del total.



Fuente: SAE, octubre 2019

6. Balance General

842 Docentes de Primera Infancia formados.

11 Documentos de orientaciones (curriculares, pedagógicas, operativas y de reglamentación).

2 Documentos de política educativa (inclusión y bienestar laboral).

2 Diagnósticos (internados y EE visitados) en todas las regiones.

92 Planes de mejoramiento dirigidos a las ETC con recomendaciones para la JU.

3.601 EE visitados en todo el país.

41 mesas de diagnóstico y validación realizadas (construcción de política con enfoque participativo)




32.621 Docentes participando en plataformas virtuales (mecanismos de participación)





Fuente: SAE, octubre 2019

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 18 de 18	


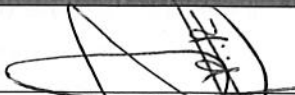
Universidad Pedagógica Nacional
Vicerrectoría de Gestión Universitaria
Subdirección de Asesorías y Extensión - SAE

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:	
PRESIDENTE E DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: JORGE ENRIQUE CELIS GIRALDO	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ